



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Pertendencia vs reivindicatorio No. 255994089001-2017-0010900
Demandante: Omar Leyva Sanabria
Demandado: Josefina Sanabria de Leyva

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 231 del Código General del Proceso, se señala el día 12 de noviembre de 2020, a las dos (2:00) de la tarde, mediante el aplicativo POLYCOM, para continuar la audiencia conforme y lo dispone los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán asistir puntualmente contando con los recursos tecnológicos para que se desarrolle adecuadamente la audiencia, siendo indispensable descargar con anterioridad la mencionada aplicación, contar una red de internet estable y un dispositivo electrónico que le permita realizar video llamadas, quedando la Secretaría del despacho atenta ante cualquier inquietud.

Acorde con lo anterior, no se aceptarán solicitudes de aplazamiento por la falta de conocimiento o manejo de los mencionados elementos, toda vez que se fija esta audiencia con suficiente tiempo de antelación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1856e24353c036135f6ac604295c3a0088d3b62ca870812d91935d898c2d7649

Documento generado en 26/10/2020 09:20:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Octubre 27 de 2020 <u>El auto anterior</u> se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 038 de 2020</u></p> <p><u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--